

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Número OE-1993-09

**ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

**PARA REVOCAR LA ORDEN EJECUTIVA NUM. 1990-07 DEL
19 DE ENERO DE 1990 Y DESCONTINUAR LAS
OPERACIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO ESTRATEGICO
CREADO POR DICHA ORDEN**

POR CUANTO: La presente administración de gobierno ha instituido organismos y procedimientos especializados y efectivos para descargar las funciones de formulación de estrategias y política pública mediante el establecimiento de la Secretaría de Organización y Política Gubernamental y sus Concilios de Seguridad, Desarrollo Económico y Desarrollo Social.

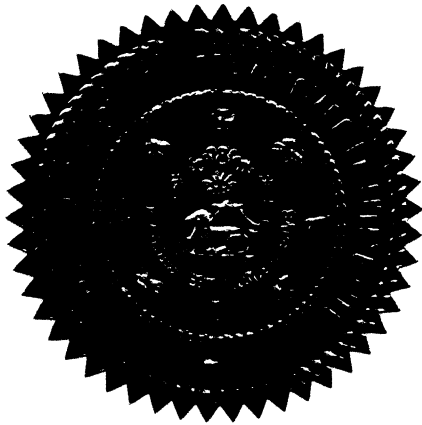
POR CUANTO: Se ha dispuesto, además, un mecanismo para la integración de la política pública en la operación de la Rama Ejecutiva mediante la interacción entre la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Organización y Política Gubernamental y la Oficina de Presupuesto y Gerencia; lo que comprende una serie de unidades especializadas, más compactas y efectivas.

POR CUANTO: El Consejo de Desarrollo Estratégico Para Puerto Rico, creado mediante el Boletín Administrativo Num. 1990-07 del 19 de enero de 1990 constituye un organismo con responsabilidades y funciones excesivamente amplias, es demasiado numeroso en su membresía y carece de mecanismos para implementar sus políticas; todo lo cual ha resultado en un vacío operacional.

- POR CUANTO:** Normas de sana administración pública exigen la constante reevaluación de los organismos, entidades, divisiones y departamentos existentes a los fines de lograr una organización más adecuada de las diversas áreas programáticas.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo, y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo como sigue a continuación:
- PRIMERO:** Se revoca la Orden Ejecutiva Núm. 1990-07 del 19 de enero de 1990 y se ordena el cese de operaciones del Consejo de Desarrollo Estratégico para Puerto Rico.
- SEGUNDO:** La Oficina de Presupuesto y Gerencia tendrá la responsabilidad de coordinar y supervisar el cierre de operaciones del Consejo de Desarrollo Estratégico, la verificación de sus informes financieros y la disposición del personal y de los activos.
- TERCERO:** La Secretaría de Organización y Política Gubernamental retendrá custodia de los informes y estudios realizados por el Consejo de Desarrollo Estratégico para Puerto Rico.
- CUARTO:** La presente Orden Ejecutiva se emite con carácter de urgencia y bajo las circunstancias especiales de la Sección 2(c) de la Orden Ejecutiva Para Establecer el Procedimiento de Preparación, Promulgación, Registro y Divulgación de Proclamas y Ordenes Ejecutivas del Gobernador; Boletín Administrativo OE-1990-09.

QUINTO: Esta Orden y el cese de operaciones por ella dispuesto entrarán en vigor el 28 de febrero de 1993.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 26 de febrero de 1993.



A handwritten signature in black ink, reading "Pedro Rosello". The signature is fluid and cursive, written in a dark ink.

PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 26 de febrero de 1993.

A handwritten signature in black ink, reading "Baltasar Corrada del Río". The signature is written in a cursive style.

Baltasar Corrada del Río
Secretario de Estado